

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

*Resolución de 10 de diciembre de 2024, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto el puesto de trabajo de libre designación convocado por resolución que se cita.*

Mediante Resolución de la Viceconsejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de fecha 16 de octubre de 2024 (BOJA núm. 209, de 25 de octubre de 2024), fue publicada convocatoria pública para cobertura del puesto de libre designación, que figura en el anexo; por ello, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 3 de marzo de 2021 y de conformidad con el Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería, modificado por el Decreto 6/2024, de 8 de enero, resuelve declarar desierto el puesto de libre designación que se indica.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 10 de diciembre de 2024.- El Viceconsejero, P.D. (Orden de 3.3.2021), José Repiso Torres.

#### A N E X O

Núm. orden: 1.  
DNI: Desierto.  
Primer apellido: -----.  
Segundo apellido: ----- .  
Nombre: -----.  
Código SIRHUS: 16184710.  
Denominación del puesto: Coord, Prest., Ayu. y Subv.  
Consejería: Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.  
Centro directivo: Dirección General de Prestaciones, Ayudas y Subvenciones.  
Centro destino: Dirección General de Prestaciones, Ayudas y Subvenciones.

00312541